

PERGAMINO, Noviembre 23 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Noviembre del presente año, al considerar el Expediente: E-10-87 EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DE PERGAMINO Ref: sol. reajuste tarifario \$ 0,55.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento----- Ejecutivo registrado bajo el N° 3090, de fecha 13 de Octubre de 1987, referente aumento tarifas para el Transporte Urbano de pasajeros a partir del día 23 de Septiembre de 1987.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1689/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE